



EL SOL DEL CUSCO.

SABADO 26 DE AGOSTO DE 1826,—7.

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurran bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.

Montesq. Espír. de las LL

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio del interior.—Palacio del gobierno en la capital de Lima, á 30 de julio de 1826.—7.º

La insurreccion de los Husares de Junin no era mas que un episodio del drama sangriento que querian representar en nuestro desgraciado país algunos hombres perversos, que todo lo sacrifican á su ambicion desenfrenada. Una providencia tutelar ha revelado al gobierno la trama mas abominable. Se tramaba en esta capital una sedicion á mano armada, con el execrable objeto de asesinar vilmente al LIBERTADOR, que nos ha dado Patria, Libertad y Leyes; de destituir al Gobierno, y á todos los funcionarios públicos de reemplazarlos con personas inmorales y viciosas de armar á cuadrillas de vandidos, de pedir áusilio á los Chilenos y Arjentinos, y de inmolar á las tropas Colombianas. Declaraciones unanimes y contestes prueban esta negra trama, cuyos principales autores han sido aprehendidos y puestos á disposicion de la Corte Suprema de Justicia, para que fálle sobre su suerte con arreglo á las leyes.

Por fortuna la tranquilidad pública no ha sido turbada ni un solo instante. El gobierno vela incesantemente por el reposo de los buenos Ciudadanos y fiel á su conciencia, á sus deberes, y al honor del Perú tratará de lavar la mancha horrible

que se ha tratado de echar sobre su reputacion, castigando á los culpados con inflexible severidad.

Encárgo á V. S. que dé publicidad á estas noticias á fin que no desfiguren los hechos la ignorancia ó la malignidad.

S. E. el Consejo de Gobierno me manda al mismo tiempo prevenir á V. S. que sin perdida de momento haga venir á esta capital á todos los Chilenos y Arjentinos que se hallen en ese departamento, sin contemplacion alguna, remitiendo listas de los pasaportes que se les espidieren.

Tambien quiere S. E. que vele V. S. mucho sobre la conducta de los oficiales sueltos que se hallaren en el distrito de su mando, afin de castigar con prontitud y austeridad los excesos que pudieren cometer.

Acompaño á V. S. una nota de los individuos acusados como facciosos que han desaparecido de esta Capital. S. E. ordena que practique V. S. las mas esquisitas diligencias para averiguar su paradero, y que aprehendidos que sean, los remita V. S. á Lima, escoltados con la seguridad correspondiente. Al efecto se servira V. S. circular este mandato á las autoridades subalternas, ecsigiendoles la mas estrecha responsabilidad sobre su puntual cumplimiento.

El gobierno cuenta con la noble cooperacion de V. S. para salvar nuestra Pátria de las horribles desdichas que la ame-

nazan. La induljencia, las contemplaciones, no han producido sino ingratitude y atentados. Es menester armarse de un rigor saludable para proteger á la gran masa de Ciudadanos pacíficos de las acechanzas de algunos sediciosos corrompidos é inmorales. Una obligacion tan sagrada puede tan solo obligar al Consejo de gobierno á conservar una autoridad tan amargamente pesada. Con el ausilio celoso de los Señores Prefectos, espera todavia proporcionar á este pueblo desgraciado dias de reposo y de felicidad á la sombra de Leyes protectoras. —Dios guarde á V, S. J, M. de Pando. —Al Señor Prefecto del Departamento de Arequipa,

Las cosas grandes que comienzan á ser están sujetas á combulciones: la naturaleza maestra en las obras del hombre da esta leccion, ella tiene puntos de contacto con la política, y en estos está la analogia. Un torrente que debasta un monte, un torbellino que sepulta pueblos, una esplosion que unde ciudades populosas son pasos á una nueva vida. El Pico de Tenerife que ha dado la medida al globo, acaso fué un grano de arena elevado en el oceano: el vasto continente de Asia desgajado por el estrecho de Anian, está poblado ¡quizá! de moradores hijos de América. La diferencia está en que aquella nada obra envano mientras, los hombres mucho hacen sin fruto: hemos visto correr torrentes de sangre para volver á peor estado, de aqui es que, para el acierto es menester una mano cuyo caracter la asimile á alto poder del Autor del universo. Nosotros por ventura particular la tenemos, testigos y beneficiados por ella la bendicimos y damos el título de augusta: á su respeto se han unido en el oceano las intrigas que debieron sacar partido en consideracion á aquel principio. Los escritores cuya sabiduria se ha espresado en nuestra memoria nos han dicho: el paso de la servidumbre á la libertad está mezclado de los escollos de la anarquia, mas el Perú es un terreno allanado por el jenio tutelar del continente que lo ha tomado bajo su tutela. En esta confianza nos encaminabamos seguros, llenos de la gloria que él nos ha dado á la felicidad trazada por su dedo; cuando una negra nube se levanta, y aunque

los rayos del sol que nos alumbra la disipa, no quisieramos existiese ese momento infausto en que se formó en el curso de los tiempos, ¡ojala cubriendo la infamia á los malhechores á esos malhechores con los que no tendrá jamas el Perú comunión, los unda en el olvido, haciendo el cielo se diga en la historia de nuestros dias: los peruanos han obrado con su LIBERTADOR en oposicion a los griegos que condenaron al vencedor del Maraton.

Continúa el proyecto de constitucion.

CAPITULO V.

De la formacion y promulgacion de las leyes.

62. El gobierno puede presentar á las cámaras los proyectos de ley que juzgue convenientes.

63. El Vice-presidente y los Secretarios de Estado pueden asistir á las sesiones, y discutir las leyes y los demas asuntos: mas no podrán votar.

64. Cuando la cámara de Tribunales adopte un proyecto de ley, lo remitirá al Senado con la siguiente fórmula.

„La cámara de Tribunales remite á la cámara de Senadores el adjunto proyecto de ley; y cree que tiene lugar.”

65. Si la cámara de Senadores aprueba el proyecto de ley; lo devolverá á la cámara de Tribunales, con la siguiente fórmula:

„El Senado devuelve á la cámara de Tribunales el proyecto de ley, (con reforma ó sin ella) y cree que debe pasarse al Ejecutivo para su ejecucion.”

66. Todas las cámaras en igual caso observarán esta misma fórmula.

67. Si una cámara no aprobare las reformas ó adiciones de otra, y todavia la cámara proponente juzgase que el proyecto, tal cual lo propuso, es ventajoso; podrá invitar por medio de una diputacion de tres miembros, á la reunion de las dos cámaras, para discutir aquel proyecto, ó la reforma ó negativa que se le haya dado. Esta reunion de cámaras no tendrá mas objeto que el de entenderse, y cada una volverá á adoptar las deliberaciones que tenga por conveniente.

68. Adoptado el proyecto por dos cámaras se dirigirán al Presidente de la República dos copias firmadas por el pre-

sidente y secretarios de la cámara á que corresponde la ley, con la siguiente fórmula:

„La cámara de.....con la aprobación de la de.....dirije al Poder Ejecutivo la ley sobre.....para que se promulgue.“

69. Si la cámara de Senadores se negase á adoptar el proyecto de la de Tribunales, lo pasará á la de Censores, con la siguiente fórmula:

„La cámara de Senadores remite á la de Censores el proyecto adjunto; y cree que no es conveniente.“—Entonces lo que determine la cámara de Censores será definitivo.

70. Si el Presidente de la República creyese que la ley no es conveniente, deberá en el término de diez dias cumplidos, devolverla á la cámara que la dió con sus observaciones, y con la fórmula siguiente:—„El Ejecutivo cree que debe considerarse de nuevo.“

71. Las leyes que se dieran en los últimos diez dias de las sesiones podrán ser retenidas por el Poder Ejecutivo hasta las proximas sesiones; y entonces deberá devolverlas con sus observaciones.

72. Cuando el Poder Ejecutivo devuelva las leyes con observaciones á las cámaras, se reunirán estas; y lo que decidieren á pluralidad, se cumplirá sin otra discusion ni observacion.

Continuará.

EUROPA.

Despues de haber extractado de los papeles recibidos por el último paquete *Princesa Elizabet*, lo que se registra en ellos de algun interés público, presentamos á nuestros lectores, segun acostumbramos hacerlo, el resultado de lo mas notable entre los sucesos políticos de aquel continente. El asunto que llamaba casi esclusivamente la atención á la salida de aquel buque era la mision del duque de Wellington á la corte de San Petersburgo. Mision sin duda de la mas alta importancia en nuestro concepto si, como parece, tenia por objeto no solo impedir la guerra con que amenazaba la Rusia á la Turquía, sino inclinar aquel gobierno á la disminucion de un ejército poderoso, con cuya permanencia estaba la Eu-

ropa entera en una continua alarma, y fijar la suerte de la Grecia de un modo conveniente á los intereses de las demas naciones, y digno de los heróicos sacrificios que están haciendo los descendientes de Temistocles y Leonidas, cuyas cenizas honran gloriosamente imitándolos, y haciendo ver al mundo todo, que no es ya Esparta la que sucumbe en las Termopilas. Parece que el Lord habia conseguido el laudable fin de su encargo; pero al considerar que si bien por una parte el resto de la Europa tiene un interés poderosísimo en que el coloso del Norte no aumente su engrandecimiento con la posesion de la Turquía, por otra este mismo interés la ha obligado á estar tranquila espectadora de los padecimientos de los griegos y aun, lo que es mas doloroso para todos los amantes de la humanidad, á prestar auxilios á sus bárbaros opresores, creemos capaces estas circunstancias de hacer temer que en conclusion no se arreglen los asuntos de los griegos del modo que reclama la justicia. La Santa Alianza ademas se veria obligada á hacer una inversion de sus principios. Los gabinetes reunidos en Laybach despues de arreglar á su placer todas las cosas dieron una mirada al rededor de sí, y encontraron que todo estaba bien. Desde entonces segun su sistema, ¡desgraciado el que tratara de perturbar la maravillosa harmonia restablecida entre los reyes y los pueblos por las boyonetas extranjeras! ¡Desgraciados aquellos hombres que bajo cualquier gobierno aspiren á una felicidad que no sea efecto del movimiento espontaneo de sus dueños! Este sistema de estabilidad se aplicó á todos los paises, á todos los gobiernos, y á la Puerta Otomana, como á los otros gabinetes. Pero para los griegos súbditos de esta potencia, como para los de otras, los cambios útiles debian emanar de la libre voluntad, é impulso reflexivo de los que tienen el poder. Asi pues para la Santa Alianza han sido considerados como rebeldes los griegos que no esperaban su regeneracion de la libre voluntad del gabinete Otomano. ¿Y podrá ahora esta misma Alianza reconocer como justo y lejítimo lo que hace poco declaró criminal? Por otra parte, la Rusia para proceder con toda la sinceridad que ecsije la buena fé con respecto á las de-

mas potencias, sería necesario que renunciase á proyectos muy antiguos, anteriores á Pedro I., desarrollados completamente bajo Catalina II., y seguidos por el emperador Alejandro. La Inglaterra sola ya que al fin del último siglo dió pábulo á los ambiciosos proyectos del gabinete de Petersburgo, es la que puede y debe conciliar todos los extremos si quiere recibir el homenaje de los amantes de la ilustracion,

(*El correo nacional de Buenos-Ayres.*)

Señor Editor del Sol—Tenga V. la bondad de publicar en su periodico los siguientes avisos de civilidad, como tan interesantes á la sociedad; y ójala que V. los ilustrase con algunos mas al caso.

CIVILIDAD

Visitar en solo los dias de fiesta y á las horas de doce hasta dos de la tarde; y en todas las noches de siete á nueve, y en los dias ocupados solamente teniendo negocios, y eso á decirlo breve y lijero especialmente á los señores Jueces, y demas empleados al servicio público.

Aunque en este país no es costumbre visitarse entre señoras mandando un aviso cuatro horas antes, creo que acomodaria á todas las señoritas se entablase esto por las ventajas de no ser sorprendidas con la visita, estando no para el caso de recibir por estar con alguna ocupacion, por tener que salir á otra visita, ó por tantos otros motivos; y en tal caso de visitarse con un aviso anticipado seria mas agradable la visita, y se esperarían para no darse en blanco las visitas.

INCIVILIDAD.

Hacer visitas antes de aquellas horas regulares, particularmente como muchos y muchas á la cama, desde las cinco de la mañana, y por la tarde á las dos y tres.

Buscar á los empleados en las horas de trabajo y correos, con solo el objeto de visita y á sentarse horas.

Ir á incomodarlos con visita á los que estan de viaje, y necesitan de atender sus cosas.

Convidar á funerales obligando á la asistencia, especialmente á los empleados en el servicio del público.

Ser muy porfiado en no ceder á la entrada de la puerta, á tomar el asiento, el plato y cualesquier otra cosa que se envía. Secretearse estando entre jentes.

INDESENCIA.

Gargajear delante de jente. Morderse los dedos á las narises. Tener las uñas largas y sebosas. Comer con los dedos.

IMPRUDENCIA.

Visitar con larguesa á los enfermos. Quedarse en las funciones sin ser convidado. Ir á los convites cargando toda su familia. Cargar lutos eternamente. Mandar en las torres mucho doble de campanas.

NOTA.

Es ya resivido darse la mano sin la pencion de quitarse el guante. Saludar cualesquiera despues del toque de la campana de las diez, y Ave-Marias. Cumplir con una papeleta estando impedido para dar dias, pascuas, despedirse, y hacer otros cumplidos.

Su continuacion á los Autores que tratan de educacion y costumbres.

De V. su atento servidor que afectisimo B. S. M.

El amante de su Patria.

AVISO

El 24 del presente se recibió de gobernador eclesiastico el señor doctor don Pedro Torres canonigo de la metropolitana de Lima. El clero satisfecho de sus virtudes y literatura se ha llenado de complacencia al ofrecerle el acto de obediencia y respeto con que lo ha gratulado.

OTRO.

Se tiene reimpressa con algunas adiciones en la oficina de este Departamento la *Carta confidencial* que dio á luz en el de Arequipa, el señor jeneral Laurencio Silva. En la Botica del ciudadano Jiraldino se vende á dos reales.

SUPLEMENTO

AL SOL DEL CUZCO NUMERO 87.

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL DE PROVINCIA EN LA

SANCION DEL PROYECTO DE CONSTITUCION PERUANA.

En la ciudad del Cuzco en veinte, y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y seis años, se congregò el colegio electoral de provincia, y estando en la sala del jeneral del convento de la Merced, preguntò à los señores electores, el señor ministro presidente del colegio doctor don Santiago Corbalan: si sancionaban, y aprobaban la Constitucion Peruana, que estaba en discusion, y de que se habia tratado en las juntas anteriores: y habiendo contestado jeneralmente, y sin discrepancia que la aprobavan, y sancionaban por aclamacion, sin tener nada que añadir, ni quitar, refiriendose solo à la acta anterior en que se votò jeneralmente, à que la Religion del Perú debia ser *la Católica, Apostòlica Romana con exclusion de toda otra*, se concluyò este acto, y lo firmaron con el señor presidente y secretario, viviendo todos à S. E. el LIBERTADOR—Santiago Corbalan presidente—doctor Miguel de Orosco provisor y elector—Miguel de Espinosa—Domingo de Yepes—doctor Matias de Alday—Pedro José Martinez—Antonio Pancorbo—doctor Antonio Rodriguez—Apolinar Cevallos—Maestro Felipe Torres—Manuel Paz y Tapia—Rafael Silva—Juan Gualberto Torres de la Càmara—Pedro José Chaparro—Mariano Teran—José Matias Leon—Mariano de Villafuerte—Agustin de Ampuero—Francisco Javier de Arranbide—Pedro Arroyo—Antonio Escobar—Francisco Artajona—Mariano Yabar—Vicente Alarcon—Buenaventura Abarca—José Arias de Miranda—Juan Alegria—Francisco de la Torre—Norberto de Alosilla—Julian Silva—Justo de Pereira—Martin de Sambrano—Fernando Cueva—Andres José del Peso y Cabrera—Agustin Cosio—Anselmo Fernandez—Antonio Ochoa—Valeriano Florez—Manuel de Esenarro—Tomas de Coronel—Buenaventura Loayza—Julian Sanchez—Bernardino Carrillo—Felix Tirado—Pascual Paraja—José de Marmanillo—Dionisio Carrillo—Manuel de la Fuente—Pedro José Caller—Licenciado—Manuel Silvestre Garate—Mariano Chaparro—Juan Mendoza—Miguel Castilla—Laurencio Bejar—Ramon Cusihaman—Pedro Gongora—Manuel Parro—Mariano Chaleco Yupanqui—Juan Facundo Cuba—José Araujo—Francisco Borja de Pardo—Tiburcio Bravo—José de Cáceres—Martin Palacios—Pablo Siccos—Juan Centeno—Anselmo Cusillocla—Juan Mariano Sayritupa—Buenaventura Rondon—Juan Tomas Enriques—Julian Delgadillo—Ignacio Yanquerimachi—Mariano Martinez—Pascual Guamanrimachi—Gregorio Quispe Amau—Francisco Ochoa—Manuel Bejar—Antonio Siccos—José Manuel Indarazo—Asencio Cayo.

Huallpa—Rafael Veredas—Juan Cusitito—D. Miguel Mauricio Vargas—Vicente Alegria—Ignacio Sutachimapanaca—Evaristo Valdivia—Antonio Cusitito—Faustino Huallpa Yupanqui—Cristobal Chirinos—Pedro Acuña—José Maria Garay—Julian Ninuncuro—Buenaventura Sopaca—Andres Teccitupa—Felix Gualparimachi—Francisco Fernandez de Tejada—Secretario.

¡Patria! ¡Independencia! Libertad! nombres sagrados y queridos, encanto de los corazones sensibles y virtuosos! Con que ¿habia de llegar un dia en que se os pudiese pronunciar, con el consuelo de no perderos para siempre? Con que ¿habia de llegar el dia en que cada ciudadano pudiese exclamar en la percepcion de su dicha ¡para siempre! ¡para siempre! soy feliz y bien aventurado? Gloria inmortal al LIBERTADOR, de cuyo celestial entendimiento ha emanado el proyecto de Constitucion, que nos ha proporcionado tanto bien! Honor eterno al Consejo de Gobierno que le ha presentado al colegio electoral del Cuzco para su sancion! Alabanzas inmensas à este cuerpo, que le ha sancionado en la profundidad de su sabiduria!—Ciudadanos honrados y amantes del suelo que os viò nacer: vosotros los que suscribiendo al proyecto habeis legado à vuestra posteridad un patrimonio de gloria, de felicidad y bienandanza: recibid nuestra mas cordial y sincera gratitud: recibid la mas justa enhorabuena. De hoy mas que nunca os habeis hecho acreedores à ejercer el acto augusto de la soberania del pueblo que fuè depositada en vuestras manos: porque el dia en que aprobaisteis el proyecto, fuè la vispera del engrandecimiento de mil jeneraciones. A vosotros os cabe la gloria de haber hecho brotar el arbol de la libertad de una tierra empapada en sangre por la tirania, proclamando las leyes de la naturaleza que dictò el ilustre Mancocapac, y que el LIBERTADOR ha arrancado del seno de los siglos para presentaroslas con las mejoras de la civilizacion del bienhadado siglo 19. ¡Oh! nuestra alma extasiada con la contemplacion de lo que habeis hecho, jamas, jamas dejarà de rendiros los homenajes mas justos de admiracion y de respeto. Pero ¿qué es todo esto en comparacion del agradable recuerdo que os acompañarà en el resto de vuestra existencia, de haber hecho feliz à vuestra patria, dandole una ley fundamental, que es la reunion de todas las combinaciones que la sabiduria ha dictado à la razon para la felicidad civil? Union, firmeza, energia, costumbres, libertad, todo, todo, le habeis dado à vuestra patria de una vez.

Imprenta del Gobierno.